



Asunto: Señalización de dos reservas de estacionamiento para la realización de operaciones de carga y descarga de mercancías en la calle Portillo del Prado.

Expediente: 2026/OTS_01/000005 CMU

Órgano competente: Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea dictada resolución del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de señalar dos reservas de estacionamiento para la realización de operaciones de carga y descarga de mercancías en la calle Portillo del Prado, y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. – Finalizadas las obras de reurbanización de las calles Portillo del Prado y San Pedro, con modificación importante en la sección de la calle, se traslada al Centro de Movilidad Urbana por parte del Jefe del Centro de Conservación de la Vía Pública del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, la solicitud de los industriales y comercios del tramo de esta calle comprendido entre las calles Real de Burgos y San Pedro, en línea con la formulada por el presidente de la FEDERACION DE COMERCIO Y SERVICIOS DE VALLADOLID, con fecha 23 de junio de 2025.

Segundo. - Mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad de fecha 26 de febrero de 2026 se inicia de oficio el expediente.

Tercero. - Consta en el expediente informe técnico suscrito por el Jefe del Centro de Movilidad Urbana, de fecha 12 de marzo de 2026, proponiendo lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVVH2PDLLB6YZNB2UZM5GYCV7Y	Fecha	23/03/2026 08:26:35	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS			
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PDLLB6YZNB2UZM5GYCV7Y	Página	1/4	



"1- Señalizar horizontal y verticalmente una reserva de estacionamiento de 15,00 metros de longitud, contados a partir del número 3, para la carga y descarga de mercancías en la banda de estacionamiento del lado de los números impares de la calle Portillo del Prado, mediante señal vertical R-308-"Estacionamiento prohibido" y cartel complementario con el texto: "DÍAS LABORABLES LUNES A SÁBADO DE 7:00 A 14:00 H, LUNES A VIERNES 16:00 A 20:00 H, EXCEPTO CARGA Y DESCARGA" y marca en zigzag M-7.9 en toda la longitud de la reserva a señalizar.

2- Señalizar horizontal y verticalmente una reserva de estacionamiento de 15,00 metros de longitud, contados a partir del número 11, para la carga y descarga de mercancías en la banda de estacionamiento del lado de los números impares de la calle Portillo del Prado, mediante señal vertical R-308-"Estacionamiento prohibido" y cartel complementario con el texto "DÍAS LABORABLES LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 14:00 H, LUNES A VIERNES 16:00 A 20:00 H, EXCEPTO CARGA Y DESCARGA" y marca en zigzag M-7.9 en toda la longitud de la reserva a señalizar.

3- Los trabajos serán realizados mediante el contrato de INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID bajo la supervisión de los técnicos adscritos al Centro de Movilidad Urbana."

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad en virtud de las delegaciones competenciales atribuidas por Decreto de Alcaldía nº 2023/5115 de 19 de junio de 2023; del acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento; del Decreto de Alcaldía nº 2023/5251 de 3 de julio de 2023 al amparo de lo previsto en los arts. 124.5 y 127.2 de la LRBRL, así como lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial, en su vigente redacción tras la modificación aprobada por el Pleno de 13 de abril de 2021, determina que las competencias del Ayuntamiento en materia de circulación y ordenación del tráfico se ejercerán a través de los órganos y servicios de la Administración Municipal, en concreto, corresponderá a la concejalía delegada en materia de movilidad dictar los decretos que correspondan que se refieran a la ordenación del tráfico (determinación de carriles bici, carriles bus, cambios de sentido, etc.). Dicho decreto se acompañará de la correspondiente justificación, donde se indicará la señalización a realizar, y se publicará en la página web del Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PDLLB6YZNB2UZM5GYCV7Y	Fecha	23/03/2026 08:26:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PDLLB6YZNB2UZM5GYCV7Y	Página	2/4





Segundo. - Lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 31-10-2015) -en adelante, TRLTCV-. En particular, el artículo 7.b) *“La regulación mediante ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social”.*

Tercero. – El Reglamento municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Valladolid (BOP 23-02-2006) y su última modificación aprobada en Pleno en sesión de 13 de abril de 2021, regula en su art. 100 las reservas de estacionamiento.

Cuarto. – En cuanto a tramitación del procedimiento se atiende a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en su artículo 21 la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

Por todo cuanto antecede, atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como el informe técnico del Centro de Movilidad Urbana antes citado, **SE RESUELVE:**

PRIMERO. – Señalar dos reservas de estacionamiento para la realización de operaciones de carga y descarga de mercancías en la calle Portillo del Prado, de conformidad con lo establecido en el informe técnico del Centro de Movilidad Urbana al que se refiere el antecedente de hecho tercero de la presente resolución.

SEGUNDO. — Dar traslado de esta resolución a los siguientes interesados y unidades administrativas:

- Jefatura del Servicio de Policía Municipal
- Servicio de Cartografía
- API MOVILIDAD, S.A.
- VISEVER, S.L.
- FECOSVA

Código Seguro de Verificación	IVVH2PDLLB6YZNB2UZM5GYCV7Y	Fecha	23/03/2026 08:26:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PDLLB6YZNB2UZM5GYCV7Y	Página	3/4





TERCERO. – Publicar en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica esta resolución, junto con el documento técnico en el que se justifica la señalización de las nuevas reservas de estacionamiento.

CUARTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado/a podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se considere pertinente.”

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad, Marta Sumillera Diéguez

Código Seguro de Verificación	IVVH2PDLLB6YZNB2UZM5GYCV7Y	Fecha	23/03/2026 08:26:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARTA SUMILLERA DIÉGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PDLLB6YZNB2UZM5GYCV7Y	Página	4/4





Table with 2 columns: Field (Referencia, Entrada, Fecha) and Value (2025032525_Solicitud_habilitar zona de carga y descarga en PORTILLO DEL PRADO.docx, 23 de enero de 2026, 6/03/2026)

Informe sobre la señalización de dos reservas de estacionamiento para la realización de operaciones de carga y descarga de mercancías en la calle Portillo del Prado.

1. INTRODUCCIÓN.

Finalizadas las obras de Reurbanización de las calles Portillo del Prado y San Pedro, con modificación importante en la sección de la calle, se ha trasladado a este Centro de Movilidad Urbana por parte del Jefe del Centro de Conservación de la Vía Pública del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras la solicitud de los industriales y comercios del tramo de esta calle comprendido entre las calles Real de Burgos y San Pedro, en línea con la formulada por el presidente de la FEDERACION DE COMERCIO Y SERVICIOS DE VALLADOLID. La solicitud plantea el establecimiento de dos reservas de estacionamiento para la realización de operaciones de carga y descarga con origen o destino en los locales de negocio establecidos en el entorno, con horario de vigencia de 7:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20: 00 horas amparada en el elevado número de negocios existentes y que necesitan llevar a cabo estas tareas para su aprovisionamiento en horarios muy tempranos para poder realizar la apertura al público en condiciones adecuadas.



Fig.: Calle Portillo del Prado previa a la ejecución de las obras.

2. ESTUDIO DE LA ADECUACIÓN NORMATIVA Y LA VIABILIDAD TÉCNICA.

El Reglamento municipal de vados y reservas de estacionamiento en sus artículos 25 y siguientes regula el establecimiento de estacionamiento de vehículos,

C/ Victoria, 4
47009 Valladolid
983 426381 983 426063
cmu@ava.es

Table with 4 columns: Field (Código Seguro de Verificación, Normativa, Firmante, Url de verificación) and Value (IVVH2O26B5WDJDPT4X44MVJDGI, Firma electrónica de confianza, ROBERTO RIOL MARTÍNEZ, https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O26B5WDJDPT4X44MVJDGI)



https://avalladolid365-my.sharepoint.com/personal/riol_ava_es/Documents/Roberto/Portillo del Prado/2025032525_Solicitud_habilitar zona de carga y descarga en PORTILLO DEL PRADO.docx

parada y otros usos, concretando en el 27.1b) la finalidad de carga y descarga de mercancías y en el 30 la señalización a instalar.

La Ordenanza sobre ruidos y vibraciones en su **Artículo 12. Actividades de carga y descarga**, establece:

1. *Las actividades de carga y descarga de mercancías, manipulación de cajas, contenedores, materiales de construcción y similares en la vía pública de zonas residenciales, estarán sujetos a los horarios establecidos en el Reglamento Municipal de tráfico, aparcamiento y seguridad vial, salvo autorización expresa otorgada por la Administración Municipal, que, asimismo, por razones justificadas, podrá establecer otros horarios para actividades y zonas determinadas.*

La modificación del Reglamento municipal de tráfico, aparcamiento y seguridad vial aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 13 de abril de 2021 BOP de fecha 19 de abril de 2021 establece en su artículo **89.- Horarios** los horarios que regirán en las vías urbanas del término municipal de Valladolid para la realización de las operaciones de carga y descarga, siendo los siguiente:

1. Horario de 7:30 a 11:00 horas en las calles o plazas declaradas peatonales por el Ayuntamiento, siempre que no dispongan de una limitación específica.
2. Horario de 7:30 a 12:00 horas dentro de las zonas reservadas para tal fin, y específicamente en las calles o plazas incluidas dentro del perímetro formado por las vías Ps. de Isabel la Católica, San Quirce, Plaza de San Pablo, Angustias, Echegaray, Arzobispo Gandásegui, Plaza de la Universidad, Librería, Plaza de Santa Cruz, Alonso Pesquera, Plaza de la Cruz Verde, Labradores, Estación, Plaza de Colón, Acera de Recoletos, Plaza de Zorrilla y San Ildefonso, pudiendo ampliarse durante el horario de 16:00 a 18:00 horas mediante autorización de la Concejalía competente en la materia previa solicitud, y atendiendo la intensidad de tráfico de dichas vías.
3. Horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas en el resto de las calles y plazas no incluidas en los apartados anteriores.

El mismo **artículo 89** establece en el **punto 4** que la Concejalía competente en la materia podrá establecer mediante Decreto la regulación del horario permitido para realizar las operaciones de carga y descarga, en relación con la problemática propia de las diferentes vías y barrios de la ciudad.

Caracterización del entorno: los horarios de las reservas de estacionamiento para carga y descarga existentes en el entorno, con carácter general, disponen del horario establecido en el punto 3 del artículo 89 del Reglamento: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas.

Código Seguro de Verificación	IVVH2O26B5WDJDPT4X44MVJDGI	Fecha	12/03/2026 20:45:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROBERTO RIOL MARTÍNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O26B5WDJDPT4X44MVJDGI	Página	2/5





La mayor parte de las actividades comerciales cierra al mediodía, con lo que no es necesario mantener la vigencia del espacio reservado para operaciones de carga y descarga, permitiendo de esta forma que los residentes que vuelven a la hora de la comida a sus domicilios puedan disponer de esas plazas para su estacionamiento en una zona que, como se ha indicado, experimenta en horas diurnas déficit de plazas de estacionamiento.

Por otra parte, iniciar la reserva de estacionamiento a las 7:00 supone que los residentes que hayan estacionado durante el horario nocturno en el espacio reservado para carga y descarga deberán abandonarlo antes de las 7:00 para que cuando llegue el titular de alguno de los comercios o sus proveedores, generalmente carnicerías, pescaderías, tiendas de frutas u hortalizas, puedan ubicar los vehículos y realizar las operaciones de aprovisionamiento para su posterior venta y distribución. Esta circunstancia y la necesaria búsqueda del interés general ha justificado el planteamiento de habilitar el horario desde las 7:00 solo en uno de los dos espacios, en este caso en el más próximo a la calle Real de Burgos buscando que pueda ser utilizado, en su caso por un mayor número de comercios, de forma que, con la adecuada rotación en el uso (tiempo de referencia para la realización de las operaciones de carga y descarga establecido en 30 minutos, salvo características de la carga que exijan uno mayor) pueda atender las necesidades de los negocios y de los residentes en la zona.

No obstante lo anterior y dado que se trata de una actuación no generalizada, se realizará el seguimiento de su funcionamiento con el fin de obtener información para su posible ampliación al otro espacio de la misma calle y para otras zonas de la ciudad que puedan precisar de actuación semejante.

Una vez descrita la solicitud formulada y confirmada su viabilidad, se describe a continuación la actuación que se plantea con base en las competencias de ordenación del tráfico atribuidas a los municipios en el artículo 7b) del Real Decreto legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial en relación con el 3.1 del vigente Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial, el Reglamento municipal de vados y reservas de estacionamiento y teniendo en cuenta, así mismo, las funciones encomendadas al Centro de Movilidad Urbana.

3. PROPUESTA DE ACTUACIÓN:

1. Señalizar horizontal y verticalmente una reserva de estacionamiento de 15,00 metros de longitud, contados a partir del número 3, para la carga y descarga de mercancías en la banda de estacionamiento del lado de los números impares de la calle Portillo del Prado, mediante señal vertical R-308-“Estacionamiento prohibido” y cartel complementario con el texto “DÍAS LABORABLES LUNES A SÁBADO DE 7:00 A 14:00 H, LUNES A

3/5

Código Seguro de Verificación	IVVH2O26B5WDJPT4X44MVJDGI	Fecha	12/03/2026 20:45:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROBERTO RIOL MARTÍNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O26B5WDJPT4X44MVJDGI	Página	3/5



VIERNES 16:00 A 20:00 H, EXCEPTO CARGA Y DESCARGA” y marca en zigzag M-7.9 en toda la longitud de la reserva a señalar.

- 2. Señalizar horizontal y verticalmente una reserva de estacionamiento de 15,00 metros de longitud, contados a partir del número 11, para la carga y descarga de mercancías en la banda de estacionamiento del lado de los números impares de la calle Portillo del Prado, mediante señal vertical R-308-“Estacionamiento prohibido” y cartel complementario con el texto “DÍAS LABORABLES LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 14:00 H, LUNES A VIERNES 16:00 A 20:00 H, EXCEPTO CARGA Y DESCARGA” y marca en zigzag M-7.9 en toda la longitud de la reserva a señalar.
- 3. Los trabajos serán realizados mediante el contrato de INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID bajo la supervisión de los técnicos adscritos al Centro de Movilidad Urbana.



Fig.: Calle Portillo del Prado. Ubicación aproximada de las reservas de carga y descarga.

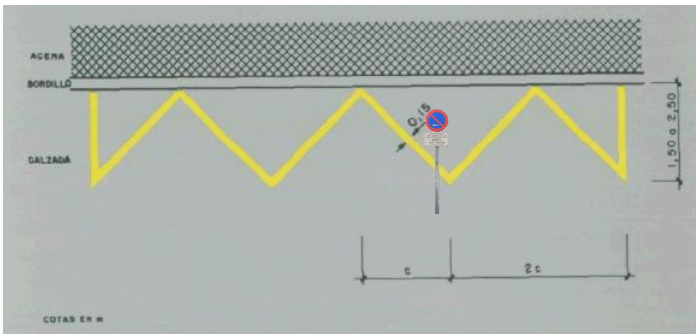


Fig.: Señalización vertical y horizontal a utilizar en la reserva de estacionamiento para CyD en la calle Portillo del Prado

Código Seguro de Verificación	IVVH2O26B5WDJDPT4X44MVJDGI	Fecha	12/03/2026 20:45:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROBERTO RIOL MARTÍNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O26B5WDJDPT4X44MVJDGI	Página	4/5





4. COMUNICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

La actuación será notificada a los interesados (Federación de Comercio y Servicios de Valladolid), a la Policía Municipal, al Servicio de Cartografía a los efectos de su actualización en la cartografía municipal y a las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes del contrato de señalización a los efectos de su ejecución.

En Valladolid, por el jefe del Centro de Movilidad Urbana, a la fecha de la firma

Código Seguro de Verificación	IVVH2O26B5WDJDPT4X44MVJDGI	Fecha	12/03/2026 20:45:21	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ROBERTO RIOL MARTÍNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O26B5WDJDPT4X44MVJDGI	Página	5/5	